



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/49/343  
29 de agosto de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 63 h) del programa provisional\*

DESARME GENERAL Y COMPLETO: MEDIDAS PARA REPRIMIR LA TRANSFERENCIA  
Y UTILIZACIÓN ILÍCITAS DE ARMAS CONVENCIONALES

Informe del Secretario General

1. El 16 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/75 H, titulada "Medidas para reprimir la transferencia y el empleo ilícitos de armas convencionales", cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Invita a los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas para hacer cumplir la legislación con objeto de poner fin a la exportación ilícita de armas convencionales desde sus territorios;

2. Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los gobiernos sobre medios eficaces de recoger las armas distribuidas ilegalmente en los países, cuando éstos así lo soliciten, y que le presente un informe en su cuadragésimo noveno período de sesiones."

2. En cumplimiento de la petición que figura en la resolución, el Secretario General, en una nota verbal de fecha 2 de marzo de 1994, invitó a los Estados Miembros a que presentaran información pertinente sobre este particular para el 30 de junio de 1994. Para el 15 de agosto de 1994 no se habían recibido respuestas. Todas las respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

-----

---

\* A/49/150.